

## ANEXO I SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE AYUDAS VIVIENDAS 2023

Don/Doña \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_  
 en representación de \_\_\_\_\_  
 Don/Doña \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_  
 O Persona jurídica ... \_\_\_\_\_ con NIF nº \_\_\_\_\_

Declaro conocer la normativa que resulta de aplicación y solicito la subvención para “Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas” por importe de ..... euros, por obras realizadas por importe de ..... euros en la vivienda sita en calle....., localidad ..... referencia catastral.....

Concedo los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias, de acuerdo con lo establecido en la letra e) del apartado 2 del artículo 22 del RMRR y el artículo 129 del Reglamento Financiero (Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018).

Datos de contacto a efectos de notificaciones:

### DECLARA RESPONSABLEMENTE (Cumplimiento puntos f, j, l, m, del Anexo II)

1º Que es persona física promotora de las obras o trabajos por las cuales solicita las ayudas correspondientes a la citada convocatoria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

2º Que no se encuentra en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, a excepción de la prohibición prevista en la letra e) de los referidos artículos relativa a la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, haciendo mención expresa respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

3º Conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

4º Que se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente, en la ejecución de la actuación presentada para la solicitud de las ayudas de este programa, y que las actuaciones que de ella se derivan dentro del referido programa cumplen con lo siguiente (cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente, o DNSH por sus siglas en inglés “do not significant harm”):

Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

Mitigación del cambio climático.

Adaptación al cambio climático.

Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.

Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.

Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Las actuaciones cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021 y se adecúan a las características y condiciones específicas fijadas en el componente 2 y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para cada uno de los objetivos medioambientales.

Las actuaciones objeto de esta declaración responsable cumplen la normativa vigente relacionada con los objetivos del principio DNSH que resulte de aplicación.

5º Que realizando la actuación objeto de la ayuda solicitada, declara conocer la normativa que resulta de aplicación, así como que no se encuentra en ningún conflicto de interés potencial que pueda ir en contra de los intereses económicos y financieros de la UE, comprometiéndose con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, y comunicando, en su caso, a las autoridades competentes los incumplimientos observados o de los que tenga conocimiento. No ha solicitado o recibido otras ayudas o subvenciones para la misma actuación o finalidad, manifestando que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado. En caso contrario, se detallará el importe de la ayuda solicitada y, si es el caso, obtenida, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente.

6º Que los impuestos indirectos correspondientes a la subvención solicitada no son susceptibles de recuperación o compensación, según lo dispuesto en el artículo 28.8 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones. En caso contrario se aportará detalle de los impuestos indirectos susceptibles de recuperación o compensación.

7º Que aun ejerciendo actividades económicas o comerciales no se puede considerar una “empresa en crisis” (según apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014), ni se han percibido en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales anteriores ayudas que sumadas a esta solicitada sean iguales o superiores a 200.000 euros. En caso contrario se aportará detalle de todas las ayudas concedidas en el ejercicio fiscal en curso y en los dos ejercicios fiscales anteriores.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

**IMPORTANTE: Firma de todos los solicitantes:**